



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 042
(18 NOV 2014)

“Por medio de la cual se modifican los documentos correspondientes al proceso de Administración de Riesgos de la Procuraduría General de la Nación”

LA VICEPROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN,

En ejercicio de sus atribuciones legales, en especial, las consagradas en el numeral 17° del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000 y, en la Resolución 420 de 2000, mediante la cual el Procurador General de la Nación delegó las funciones previstas en el numeral 41° del artículo 7 del Decreto Ley 262 de 2000 respecto de la expedición de los Manuales de Procedimientos de la entidad y la adopción del Plan de Mejoramiento Continúo, y

CONSIDERANDO:

Que el numeral 17 del artículo 17 del Decreto Ley 262 de 2000, establece como función del Despacho de la Viceprocuraduría General de la Nación *“Coordinar el cumplimiento de las funciones administrativas de las diferentes dependencias de la Entidad”*.

Que mediante Resolución 420 de 2000, el Procurador General de la Nación delegó en el Despacho de la Viceprocuraduría General de la Nación, la expedición de los manuales de procedimientos de la Entidad, sus modificaciones y la adopción del Plan de Mejoramiento continuo aplicables a dichos manuales.

Que con el fin de contar con procesos y procedimientos documentados que guíen la ejecución del trabajo administrativo y misional de la entidad, se expedieron las Resoluciones 037 y 041 de 2007, por medio de las cuales se adoptaron el Mapa de Procesos y el Manual de Procedimientos de la Procuraduría General de la Nación, esta última modificada por las Resoluciones 09 de 2008, 55 de 2008, 76 de 2008 y 010 de 2013, herramientas que le permiten a la administración determinar y gestionar, de manera eficaz, el logro de objetivos institucionales, así como realizar el seguimiento y control a la gestión institucional.

Que con ocasión de la expedición de la Ley 1474 de Julio 12 de 2011, *por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*, el legislador instó a las entidades del Estado a efectos de establecer los riesgos de corrupción que puedan afectar los intereses estatales y, teniendo en cuenta además que, mediante el Decreto 943 de Mayo 21 de 2014 fue adoptada la actualización del Modelo Estándar de Control interno para el Estado Colombiano- MECI, se hace necesario modificar la caracterización del proceso de Administración del Riesgo, CAR-PRO-AR-001, en lo relativo a la normatividad.

Que conforme las funciones asignadas a la Oficina de Planeación, en el artículo 11, numeral 7°, del Decreto Ley 262 de 2000, en el sentido de elaborar, en coordinación con las dependencias, los manuales de funciones, requisitos específicos y procedimientos



PROCURADURIA
GENERAL DE LA NACION

RESOLUCIÓN No. 042

(18 NOV 2014)

“Por medio de la cual se modifican los documentos correspondientes al proceso de Administración de Riesgos de la Procuraduría General de la Nación”

administrativos de la Entidad y mantenerlos actualizados, y de acuerdo a las solicitudes descritas en el formato REG-ME-GC-001 presentadas por el líder del proceso de Administración de Riesgos, la Oficina de Planeación viabilizó la solicitud de modificación a la Caracterización descrita.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

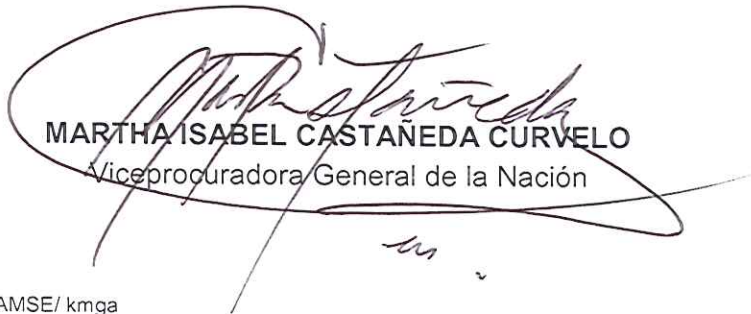
PRIMERO: Modificar la Caracterización del proceso de Administración de Riesgos adoptando su versión respectiva.

NOMBRE DEL DOCUMENTO		CÓDIGO DEL DOCUMENTO Y VERSION
CARACTERIZACION DEL PROCESO ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	DEL DE DE	CAR-PRO-AR-001 V3

SEGUNDO: Incorpórese al Manual de Procedimientos de la Procuraduría General de la Nación la Caracterización modificada en la presente Resolución, por parte de la Oficina de Planeación de la Entidad.

TERCERO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y modifica las demás que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,


MARTHA ISABEL CASTAÑEDA CURVELO
Viceprocuradora General de la Nación


Proyectó: OPLA /CPPS.

Revisó (Oficina Jurídica): AMSE/ kmga